



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00692-00

Bogotá D.C., cuatro (04) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

Visto el escrito que antecede junto a sus anexos, se dispone;

Se reconoce a los señores LUIS ARMANDO MENDEZ BELTRAN y OSCAR GEOVANNY MENDEZ BELTRAN, como herederos de la causante en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

De igual forma, se reconoce a la menor NICOL MENDEZ PINZON, representada legalmente por su progenitora la señora HELEN JOHANA PINZON PEÑA, como heredera de la causante en representación de su padre JUAN CARLOS MENDEZ PINZON (q.e.p.d.), quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce al abogado MIGUEL ANGEL PIRACOCA GOMEZ, como apoderado judicial de los herederos reconocidos, en los términos y para los fines del poder conferido.

Así mismo, obre en autos la comunicación proveniente de la DIAN.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del C.G.P., a fin de continuar con el trámite en el presente asunto, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS**, para el día 13 del mes FEBRERO del año 2023, a las 3.00 PM de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 171
HOY: 08 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria